



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Enero 17 de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud sin número de esta fecha, suscrita por doña SAMIRA ARAYA PIZARRO, Presidenta Comando Presidente Electo **Sebastián Piñera Echeñique**.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
5. La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31 2010

SE AUTORIZA a la solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con Celebración Elección Presidencial de don **Sebastián Piñera Echenique**, el día domingo 17 de Enero de 2010, en la ciudad de Illapel:

1. **Caravana vehicular** por las calles de la ciudad, entre las 19:00 y las 22:00 horas.
2. **Acto Cívico**, a realizarse en la Casa de la Cultura de Illapel, a las 21:00 horas.

La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUISELA MATELUNA GAMBOA
 GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA
 REGIÓN DE COQUIMBO

GMG/JBB

Distribución:

Interesados.

Alcalde I. Municipalidad de Illapel

Mayor IV Comisaría de Illapel